



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. sueldo corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año C

Viernes, 8 de febrero de 1985

Núm. 17

Administración Central

Ministerio de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se amplía el plazo de exposición de listas y admisión de reclamaciones para la rectificación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia a 31 de marzo de 1984. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 31, de fecha 5 de febrero de 1985).

Excelentísimos señores:

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 1984, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral, fija las fechas de exposición al público de las listas electorales provisionales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística.

Considerando oportuno la ampliación de dicho plazo, este Ministerio de Economía y Hacienda, previo informe de la Junta Electoral Central, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se amplía el plazo de exposición de listas y admisión de reclamaciones para la rectificación del Censo Electoral hasta el día 15 de febrero de 1985.

Art. 2.º Quedan ampliados en diez días los plazos a que hacen referencia los artículos 13 a 17 de la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 1984 ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de marzo).

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—Boyer Salvador.

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, de Administración Territorial y de Trabajo y Seguridad Social. 413

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

De conformidad con lo que disponen los artículos 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y a los efectos previstos, respectivamente, en los artículos 10 y 12 de dichas disposiciones, se somete a información pública durante el plazo de treinta días las peticiones formuladas por la empresa Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para las instalaciones de servicio público, que se relacionan:

—Línea aérea a 20 KV, de Pomar de Valdivia a Revilla de Pomar y Cuevas, de 4.525 metros de longitud, afectando a los términos de las localidades mencionadas y al de Helecha. (NIE-1.793).

—Línea aérea a 20 KV de Renedo de la Vega a Pedrosa de la Vega y derivaciones, con una longitud total de 23.310 metros; afectando a los términos de las localidades mencionadas y a la de Moslares, Carrión de los Condes, Villotilla, Villaturde, Albalá, Renedo de la Vega y Gañinas. (NIE-1.794).

—Línea aérea a 20 KV, Herrera de Pisuerga, Alar del Rey, Nogales, y derivaciones, de 16.601 metros de longitud, afectando a los términos de las localidades mencionadas y al de Barrio de San Quirce. (NIE-1.795).

—Línea aérea a 20 KV, Osorno, Osornillo, Lantadilla y derivaciones, de 12.386 metros de longitud total, afectando, a los términos de las localidades citadas. (NIE-1.796).

Palencia, 21 de enero de 1985.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

229

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por el contratista de obras don Ramón Carreño de la Casa, con domicilio en Venta de Baños, calle Balmes, número 6, quien ha realizado las obras: Cerramiento en el C. P. "Francisco Argós", de Venta de Baños, ha sido solicitada la devolución de la fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de la referida obra.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la expresada contrata, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones por accidentes ocurridos en el trabajo.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado por el expresado contratista de obras.

Palencia 6 de noviembre de 1984.—El Director Provincial (elegible).

4605

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Información pública

Por Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1959, se otorgó a Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A., la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de Pie de Presa del Embalse de Compuerto y tramo subsiguiente del río Carrion, en el que se encuentra el denominado Salto de Acera de la Vega, habiéndose declarado las obras del aprovechamiento de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en el apartado D) de dicha Orden. Esta concesión ha sido rehabilitada por Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1981, modificada parcialmente por la de 1 de abril de 1982.

Iberduero, S. A., ha presentado la relación que determinan los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 de su Reglamento, de bienes afectados por las obras y embalse de dicho Salto, en los términos municipales de Villalba de Guardo, Fresno del Río, Pino del Río y Villota del Páramo (Palencia), con expresión de sus propietarios respectivos, para su expropiación u ocupación temporal, según se indica en la relación; la cual se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de los artículos 18 y siguientes de dicha Ley, y el referido de su Reglamento, así como a los efectos del artículo 56.1 del mismo, a fin de que, dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS, hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pueda cualquier persona aportar por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías de los Ayuntamientos citados o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, número 6, Valladolid.

Valladolid, 30 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DE PIE DE PRESA DEL EMBALSE DE COMPUERTO Y TRAMO SUBSIGUIENTE DEL RIO CARRION

Salto de Acera de la Vega

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: VILLALBA DE GUARDO

Par. s/Proy.	Pol.	Par.	Propietario	Domicilio	Cultivo	Superficie afectada m/2	Modo afectación
1	501	5.005	Ayuntamiento de	Villalba de Guardo	Monte U.P. 328	21.600	Expropiación parcial
Término municipal: FRESNO DEL RIO							
1			Ayuntamiento de	Fresno del Río	Monte U.P. 254	145.840	Expropiación parcial
4			Urbano y Victorino	Fresno del Río	Colmenar	84	Expropiación total, incluida edificación
9			Ayuntamiento de	Fresno del Río	Monte U.P. 254	25.000	Expropiación parcial
Término municipal: PINO DEL RIO							
1			Junta Vecinal	Pino del Río	Monte U.P. 282	79.090	Expropiación parcial
4			Junta Vecinal	Pino del Río	Monte U.P. 282	16.500	Expropiación parcial
5			Junta Vecinal	Pino del Río	Monte U.P. 282	10.000	Ocupación temporal
6			Junta Vecinal	Pino del Río	Monte U.P. 282	25.000	Expropiación parcial
Término municipal: PINO DEL RIO.—Localidad: CELADILLA DEL RIO							
1			Junta Vecinal	Celadilla del Río	Monte U.P. 283	13.210	Expropiación parcial
Término municipal: VILLOTA DEL PARAMO.—Localidad: ACERA DE LA VEGA.							
1			Junta Vecinal	Acera de la Vega	Monte U.P. 351	109.095	Expropiación parcial
88	29	725	Senaíta Montes	Acera de la Vega	Labor regadío	558	Expropiación parcial
119	29	846	Senaíta Montes	Acera de la Vega	Prado	1.750	Expropiación parcial
158 "A"	28	14-15					
		103-105	Junta Vecinal	Acera de la Vega	Chopera y		
					Labor regadío	7.995	Expropiación parcial
158	28	33-15	Junta Vecinal	Acera de la Vega	Eras	1.960	Expropiación parcial
228	—	—	Junta Vecinal	Acera de la Vega	Monte U.P. 351	48.500	Expropiación parcial
229	—	—	Junta Vecinal	Acera de la Vega	Monte U.P. 351	15.000	Ocupación temporal

PRIMERA REGION PECUARIA**Delegación de cría caballar de Valladolid - Palencia - Segovia**

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y Propietarios de Paradas Particulares de Sementales Equinos, se relacionan a continuación las Paradas Particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Palencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el "B. O. del Estado", núm. 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Núm.	Nombre de los propietarios	Pueblos	Paradas		Sementales		Total
			Públicas	Privadas	Caballos	Garañones	
1	D. Mariano Seco Iglesias	Fuentes de Nava	1	—	1	—	1
2	D. Jesús Hervella García	Palencia	1	—	1	—	1
3	D. Manuel Benítez Bernal	Barruelo de Santullán	1	—	1	—	1
4	D. Luis Angel Maestro Guerra	Barruelo de Santullán	1	—	1	—	1
5	D. Jesús Solana Montealvaro	Barruelo de Santullán	1	—	1	—	1
6	D. Pedro del Río Gómez	Brañosera	1	—	1	—	1
7	D. Juan Bautista de los Ríos	Brañosera	1	—	1	—	1
8	D. Agapito Calderón Abad	Brañosera	1	—	1	—	1
9	D. Antonio Vilda Fuente	Santa María de Redondo	—	1	1	—	1
10	D. José Antonio Pérez Millán	Barcenilla de Pisuerga	1	—	2	—	2
TOTAL			9	1	11	—	11

CANON DE CUBRICION

Para caballos 3.000 Pesetas Temporada
 Para garañones 2.500 Pesetas Temporada

La temporada es desde el 25 de febrero y cierre el 15 de julio.

Valladolid, 4 de febrero de 1985.—El Coronel Delegado, José Autrán Arias Salgado.

415

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID****PRESIDENCIA**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto
Cervera de Pisuerga.

Juez de Paz

Villaconancio.
Espinosa de Villagonzalo.
Loma de Ucieza.
Nogal de las Huertas.
Población de Arroyo.
Valde-Ucieza.
Villamertero de Campos.
Velilla del Río Carrión.

Juez de Paz sustituto
Salinas de Pisuerga.

Fiscal de Paz

Ampudia.
Hontoria de Cerrato.
Valbuena de Pisuerga.
Villarmentero de Campos.
Guardo.

Fiscal de Paz sustituto

Hontoria de Cerrato.
Ledigos de la Cueva.
San Cebrián de Campos.

Valladolid, uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — Visto bueno: El Presidente, Policarpo Cuevas.

391

Sala de lo Contencioso - Administrativo**VALLADOLID****EDICTO**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 72 de 1985, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de "Minera Cantabro Bilbaína, S.A.", contra resolución de la Dirección General de Minas de 22 de noviembre de 1984,

por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, de 31 de octubre de 1983, sobre intrusión de labores llevada a cabo por "Minero San Luis, S. A.", desde el Pozo Villanueva de la concesión de explotación "Trueno, núm. 560", en la concesión minera de la Sociedad "Minero Cantabro Bilbaína, Sociedad Anónima", denominada "Oportuna, núm. 680" y sobre proyecto exigido; así como contra las prescripciones contenidas en Acta de Visita extraordinaria de Policía Minera, de la Sección de Minas de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Palencia, de 9 de abril de 1983; contra la resolución de expresada Dirección Provincial de 11 de julio de 1983, sobre prescripciones de seguridad en planta primera oeste, pozo Colmenar, de la concesión denominada "Oportuna, núm. 680"; y contra el Acta de los trabajos de deslinde llevados a cabo por dicha Sección de Minas de Palencia, en orden a fijar la intrusión de labores desde el Pozo Villanueva de la concesión de explotación "Trueno, número 560", de la que es titular la Sociedad Mercantil "Minera San Luis, Sociedad Anónima", cuya Acta de deslinde es de 27 de julio de 1983, en la concesión minera "Oportuna, núm. 680", de la recurrente "Minero Cantabro Bilbaína, Sociedad Anónima".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

445

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 77 de 1985, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Manuel Cano Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Palencia, de 28 de noviembre de 1984, que desestimó la reclamación núm. 218/84, interpuesta contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Palencia, por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

437

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 102-82, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Juana Nieto Ruiz y otros, contra don Agustín Poza Gutiérrez, don Mateo Poza Gutiérrez y otros, se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

“SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia, a veintiocho de enero de mil nove-

cientos ochenta y cinco.—El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 102 de 1982, seguidos a instancia de doña Juana Nieto Ruiz, mayor de edad, viuda y vecina de Dueñas; doña Teresa, doña María de los Angeles y don José-Luis Caballero Nieto, mayores de edad, casadas y soltero, y vecinos de Sestao (Vizcaya) y Dueñas respectivamente, representados por el Procurador don Luis Calderón Ruiz y defendidos por el Letrado don Víctor Matilla Lecroisey, contra la Compañía de Seguros “La Unión y el Fénix Español”, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigida por el Letrado don Felipe Laso de la Torre; don Agustín y don Mateo Poza Gutiérrez, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Poza de la Vega y declarados en rebeldía, don Simón Caminero Ortega, mayor de edad y vecino de Carrión de los Condes, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don José Ballesteros Alvarez; Ilmo. Ayuntamiento de Dueñas, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Manuel Illera Paisán y contra el Fondo Nacional de Garantías de Riesgos de Circulación, representado por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.000.000 de pesetas, y

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, en nombre y representación de doña Juana Nieto Ruiz, doña Teresa, doña María de los Angeles y don José Luis Caballero Nieto, debo condenar y condeno a don Agustín Poza Gutiérrez y al Ayuntamiento de Dueñas de que abonen mancomunadamente a los actores la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000). Que desestimando la misma demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados Compañía de Seguros “La Unión y el Fénix Español”, Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, don Simón Caminero Ortega y don Mateo Poza Gutiérrez, de cuantas pretensiones se formulaban contra los mismos en la presente demanda. No se hace especial condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo.—Rubricado”.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su pronunciamiento por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado; en Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe. Firmado: Joaquín Loste.—Rubricado.—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes don Agustín Poza Gutiérrez y don Mateo Poza Gutiérrez.—Dado en Palencia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

336

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía, número 2-1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro García Bustamante, representado por el Procurador señor Pérez Fernández, contra “Monte Almonga, Cooperativa de Viviendas, Sociedad Cooperativa Limitada”, en ignorado paradero, por medio de la presente, se emplaza a la citada Entidad a fin de que en término de diez días, comparezca en los autos por medio de Procurador en ejercicio, previniéndole que en otro caso, será declarada en rebeldía, y parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la citada Entidad, expido la presente cédula que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario judicial, Angel Azofra.

340

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente, requiero a Rufino Martín de Pablos, D. N. I. número 12.179.283, nacido en La Cistérniga, el día 21 de enero de 1947, de estado soltero, hijo de Vicente y de Basilia, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el núm. 95-84, que por estafa se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, a fin de cumplir dos días de arresto menor en su domicilio, pena que le ha sido impuesta en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía que, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).—El Secretario sustituto, María Dolores Frías.

421

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente, requiero a Guillermo Dos Santos Fernández, nacido en Vale Dos Fontes, de 36 años de edad, de estado casado, profesión operario, hijo de José y de Ana María, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el núm. 107-84, que por daños en accidente de circulación se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, a fin de cumplir seis días de arresto menor en su domicilio como sustitutorio de la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía que, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).—El Secretario sustituto, María Dolores Frías.

420

BAÑOS DE CERRATO*Requisitoria*

Por la presente, requiero a Gabriel Tremiño Ruesgas, quien tuvo su domicilio en ésta, R. Católicos, 7, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, condenado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, a fin de que cumpla quince días de arresto menor en su domicilio, como sustitutorio de la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía que, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario sustituto, María Dolores Frías.

419

BAÑOS DE CERRATO*Requisitoria*

Por la presente, requiero a Cidalio Neves Teixeira, de 37 años de edad, casado, obrero, en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el núm. 210-84, por daños en accidente de circulación, se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, a fin de cumplir cinco días de arresto menor en su domicilio, pena que le ha sido impuesta en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía que, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario sustituto, María Dolores Frías.

418

BAÑOS DE CERRATO*Requisitoria*

Antonio Elorza Ibarrola, nacido en Los Arcos (Navarra), el día 17 de marzo de 1935, hijo de Antonio y de Juana, soltero, peón, quien tuvo su último domicilio en Madrid, Paseo del Rey, número 3; Germán Fernández Martínez, nacido en San Felismo (León), el día 11 de octubre de 1948, hijo de Aurelio y de Felipa, soltero, albañil, quien tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Lafont, núm. 3, ambos hoy en ignorado paradero, condenados en el juicio de faltas que bajo el núm. 251-84, se tramita en este Juzgado por desobediencia leve a Agente de la Autoridad, para que comparezcan ante el mismo, a fin de cumplir ocho días de arresto menor en su domicilio y practicar una diligencia de reprensión privada, pena que le ha sido impuesta en referidos autos como sustitutoria por no satisfacer la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial que, en caso

de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario sustituto, María Dolores Frías.

417

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por don Julio Alberto del Olmo Tejerina, en nombre y representación de "Castellana de Mantenimiento, S. A.", la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 74.990 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al servicio de limpieza en Colegios de EGB "Ramón Carande", "Jorge Manrique" y "Juan de Mena", de esta ciudad; por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 25 de enero de 1985.—El Delegado de Urbanismo, José Ramón Andrés Ibáñez.

316

ALAR DEL REY**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Alar del Rey, 2 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

396

ANTIGÜEDAD**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de febrero de 1985, acordó aprobar el "Estudio de Detalle", redactado por el Arquitecto don César Martín Barcenilla, para el establecimiento de alienaciones y rasantas en cuatro calles de Antigüedad.

El acuerdo y expediente quedan expuestos al público a información pública, durante un mes, conforme a lo establecido en el art. 140 del Reglamento de la Ley de Planeamiento, pudiendo ser

examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel Mena.

422

AYUELA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1985, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Gonzalo Pérez Gutiérrez, de la obra núm. 126-84, titulada "Pavimentación en Ayuela", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por un importe de dos millones.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuela, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

423

BARRUELO DE SANTULLAN**ANUNCIO**

Habiéndose publicado el pliego de condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública, mediante aprovechamiento o instalación de quiosco en la Plaza de España, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se pone en conocimiento del público en general, que queda aprobado dicho pliego de condiciones, con carácter definitivo.

Asimismo se informa que las proposiciones podrán presentarse en la forma establecida en el mencionado pliego de condiciones, durante los veinte días siguientes a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, donde asimismo podrán retirarse los impresos de proposición.

Barruelo de Santullán, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Costana.

402

BARRUELO DE SANTULLAN**EDICTO**

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de septiembre de 1984, se pone en conocimiento del público en general, que al no estar vigente para 1985 el nuevo Catastro de la Contribución Territorial Urbana, se seguirá aplicando para dicho año, el tipo de gravamen de dicha C. T. Urbana, vigente durante 1984; es decir, el 40 por 100, tal y como se acordó asimismo por el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 28 de diciembre de 1983.

Barruelo de Santullán, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Costana.

403

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal circulación de vehículos.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes.

Servicio de alcantarillado.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de ganados.

Solares sin vallar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Boadilla de Rioseco, 25 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

412

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Habiendo finalizado el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la firma "Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, S. A." (IBERCONTA), para la prestación del servicio de lectura, conservación y mantenimiento de contadores de agua y redacción de padrones y recibos, y habiéndose solicitado por dicha Sociedad la cancelación de la garantía que tiene constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Carrión de los Condes, 11 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

159

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por don Julio Martín de la Sierra, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cría de ganado vacuno, con emplazamiento en calle Santo Domingo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 14 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

329

CARRION DE LOS CONDES

Notificación

En el expediente de aplicación y distribución de contribuciones especiales tramitado y aprobado por este Ayuntamiento, para la obra núm. 225-83, titulada "Pavimentación en Torre de los Molinos", figuran los siguientes contribuyentes, cuyo domicilio se desconoce, con los datos que a continuación se indican:

Núm. 20. — Hros. de Martín García, con una finca urbana en calle de Arriba, con una longitud de 30 metros de fachada y una cuota provisional y definitiva de 12.720 pesetas.

La cuota anteriormente indicada deberá hacerse efectiva a favor de este Ayuntamiento, en los plazos que a continuación se indican:

Si esta notificación aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre los días 1 y 15, tendrá de plazo el contribuyente para el pago hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo para el ingreso terminará el día 25 del mes siguiente o su inmediato hábil posterior.

PRORROGA:

Los plazos vencidos el día 10, tendrán una prórroga hasta el día 25 del mismo mes, con el recargo del 5 por 100.

Los plazos vencidos el día 25 tendrán una prórroga hasta el día 10 del mes siguiente, con el 5 por 100 de recargo.

Transcurridos todos los plazos citados sin haber verificado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra la cuota definitivamente asignada podrán interponer los interesados recurso económico administrativo, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, siendo potestativo el recurso de reposición, en el mismo plazo de quince días, ante el Ayuntamiento, que se entenderá desestimado, si transcurren otros quince días sin notificarle resolución alguna al respecto.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinentes, con la advertencia de que la interposición de cualquier recurso no paralizará el procedimiento para la exacción y cobro de la cuota líquidada.

Carrión de los Condes, 5 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

426

GUARDO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación de una parcela sobrante de 40 metros cuadrados, sita al final de la calle Valdecastro, margen derecha de la

misma, que es resultante de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, se expone el expediente al público por plazo de quince días, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo, también se admiten proposiciones de los propietarios colindantes sobre la adquisición de dicha parcela, que se formularán con arreglo al modelo que se une al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Guardo, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

405

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de enero de 1985, el proyecto técnico de las obras de urbanización de las calles Río Ebro, incluida la prolongación de la de Río Chico, en la fachada este del Instituto de Bachillerato, segunda fase del acceso al Polideportivo y acceso al Barrio de Explosivos, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Antonio Alonso Burgos, con el título de "Pavimentación en Guardo", y cuyo presupuesto asciende a 21.000.000 de pesetas, incluyéndose también detalle de las fincas a ocupar para la realización de las obras, se expone al público por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Secretaría las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

404

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 28 de enero, entre otros, tomó el siguiente acuerdo: Aprobar el proyecto de pavimentación de algunas calles del municipio, obra 168-84, de los Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, según proyecto redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares. Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo, las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Guaza de Campos, 31 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

410

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el cinco con ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato tendrá una duración de un año, dando comienzo el día 1 de enero de 1985 y terminando el día 31 de diciembre de 1985.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que se desee conocer estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 189.835 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 3.796.711 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura cantidad suficiente para efectuar el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., piso ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y designación de agente ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de ..., se compromete por medio de la presente proposición a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el (en letra) ... por ciento de premio de cobranza, en recaudación voluntaria y lo que corresponda, en ejecutiva.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de ..., para la contratación del servicio de recaudación municipal por gestión directa.

(Fecha y firma del licitador).

Herrera de Pisuerga, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Angel Fernández Macho.

348

MONZON DE CAMPOS

Anuncio devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento don Asterio Arranz Velasco, como adjudicatario de los pastos sobrantes del monte de Villajimena, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentar reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Monzón de Campos, 28 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

349

MONZON DE CAMPOS

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Mariano Sevilla González, contratista de las obras de pavimentación en Monzón de Campos, obra 192-5/81.

Monzón de Campos, 28 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

350

PERALES

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 31 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

397

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1985, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José Tomás Grajal, de la obra número 217-84, titulada "Pavimentación en Tabanera de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por un importe de un millón de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 4 de febrero de 1985. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

424

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1985, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José Tomás Grajal, de la obra número 136-80, titulada "Pavimentación en Tabanera de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por un importe de dos millones de ptas.

Queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 4 de febrero de 1985. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

424

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 136-80, titulada "Pavimentación en Tabanera de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 4 de febrero de 1985. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

425

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 217-84, titulada "Pavimentación en Tabanera de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 4 de febrero de 1985. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

425

VALLE DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle de Cerrato, 29 de enero de 1985.
—El Alcalde, Vivencio González.

407

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Félix Alvarez Prieto, como adjudicatario de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, sobre la garantía de 208.000 pesetas, que tiene prestada por la referida adjudicación.

Venta de Baños, 10 de enero de 1985.
—El Alcalde Javier Hernández García.

117

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Doña Rosario Núñez Torres, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en calle Frontera de Haro, 11. Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 24 de enero de 1985.
—El Alcalde, Javier Hernández García.

280

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1985

Se expone al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1985, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos res-

pectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Abarca de Campos	408
Autillo de Campos	409
Guaza de Campos	411

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los "Estatutos Sociales" de la Institución, aprobados por el Ministerio de Economía, con fecha 2 de julio de 1984, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Entidad para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de febrero del año en curso, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las diecisiete horas del mismo día en segunda, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el núm. 15-17 de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del "quorum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Organos de Gobierno: variaciones producidas desde la celebración de la anterior Asamblea General.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio de 1984.
4. Lectura del informe anual que de su actuación ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía, a través del Banco de España.
5. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales sobre los siguientes extremos:
 - a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1984, así como del presupuesto de la Obra Social a realizar en el ejercicio de 1985.
 - b) Creación de nuevas obras sociales.
6. Propuesta a la Asamblea General sobre líneas directrices a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera durante el año 1985.
7. Propuesta emisión bonos de caja y participación en Fondos de Inversión de Activos del Mercado Monetario.
8. Informe de la Presidencia.
9. Organos de Gobierno: Propuesta ratificación Presidente de la Comisión de Control.

10. Designación de censores miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de suplentes de los mismos.
11. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

NOTA.—De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros Generales, que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General) de la Institución, la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Propuesta de aplicación de excedentes y el informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio del año 1984.

Asimismo, se comunica a los señores Consejeros Generales que también se hallan a su disposición, por igual plazo y en el mismo lugar, la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1984, el presupuesto de la Obra Social a realizar durante 1985 y otra documentación relacionada con los asuntos a tratar en la Asamblea.

Salamanca, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: José María Vargas-Zúñiga Ledesma.

392

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. CAMPSA

Traslado Estación de Servicio núm. 3.744 de INCOT, S. L.

Peticionario: INCOT, S. L.

Emplazamiento actual: Carretera N-620, de Burgos a Portugal, Km. 86, Hm. 3, bifurcación con la de Valladolid a Santander, término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Emplazamiento solicitado: Carretera N-620, de Burgos a Portugal entre los puntos kilométricos 87,400 y 97,650 ambas márgenes, término municipal de Dueñas (Palencia).

Causas: Expropiación total de los terrenos que ocupa la estación de servicio por parte del Centro de Estudio y Apoyo Técnico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acogiéndose para ello a lo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 41 del Reglamento de 10 de abril de 1930.

Lo que se hace público, para que quien lo crea oportuno, haga las alegaciones que considere convenientes, en pro o en contra de la petición de referencia, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Estas alegaciones podrán presentarse en mano o enviarse por correo certificado con acuse de recibo, bien en la Oficina Comercial de CAMPSA de Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 9, o bien en la Central de CAMPSA en Madrid, Departamentos de Ventas y Administración Comercial, Nombres y Licencias, calle Capitán Haya, 41.

Palencia, 5 de febrero de 1985. — El Jefe de la Oficina Comercial, Pilar Sevilla Díez.

428